



DECRETO N°

4470

TEMUCO,

07 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 09.11.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **VIOLETA STEFANIA LAGOS HENRIQUEZ**.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3166 de fecha 12.09.2022, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa "NOCHE DIGNA" para el año 2022.-

4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DESARROLLO COMUNITARIO**.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09.11.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VIOLETA STEFANIA LAGOS HENRIQUEZ	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa "NOCHE DIGNA" en las siguientes funciones:	
1. REALIZAR ENTREGA DE PRESTACIONES DE ALIMENTACION, HIGIENE Y ABRIGO A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE (PSC), MEDIANTE UN EQUIPO MOVIL, DE TRABAJO EN TERRENO, DENOMINADO "RUTA SOCIAL", EN AQUELLOS LUGARES QUE HABITAN O TRANSITAN LAS PSC.	
2. REGISTRAR DIARIAMENTE LAS ENTREGAS DE PRESTACIONES CONSISTENTES EN ALIMENTACION, HIGIENE, ABRIGO A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA "NOCHE DIGNA" (DND)	
3. COORDINAR LA APLICACION DEL INSTRUMENTO "ANEXO CALLE", CUESTINARIO PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, EN COORDINACION CON EQUIPO MUNICIPAL DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.	
4. PARTICIPAR EN TODAS LAS INSTANCIAS DE COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION QUE EL PLAN PROTEGE CALLE GENERE, DEBIENDO COORDINAR ESPECIALMENTE CON LA CONTRAPARTE TECNICA DE LA SEREMI, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DIFUSION DEL PLAN PROTEGE CALLE, Y SUS RESULTADOS	
5. REPORTAR DIARIAMENTE A LA CENTRAL DE COORDINACION Y REPOSTABILIDAD LA COBERTURA DEL DISPOSITIVO RUTA SOCIAL	
Monto Mensual: 4 cuotas de: CUOTA 1: \$400.000 PESOS CUOTA 2 Y 3: \$600.000 PESOS CUOTA 4: \$160.000	Monto Total: \$1.760.000.-
Periodo desde : 11.11.2022	Hasta: 08.02.2022
Imputación : 214.05.06.003.011	C.C: EXTRAPRESUPUESTARIO

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2613242



2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.760.000.- (Un Millón Setecientos Sesenta Mil Pesos), imputados a la cta. 214.05.06.003.011., suma de dinero correspondiente al Programa "NOCHE DIGNA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c, D. Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

